

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43071 MADRID

Edicto.

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 252/2012 por auto de fecha 4 de octubre de 2012 se declaró en concurso voluntario al deudor doña Karina Elizabeth Oña Utreras, con DNI 53804943-P, con domicilio en la c/ San Antón, 64 bis, 4.ª CD, 28982 Parla (Madrid).

2.º Que con fecha 26 de noviembre de 2012, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

3.º Quedan subsistentes los créditos de la concursada. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Requierase al administrador concursal, Sr. Mori Cortina, para que devuelva su credencial.

5.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120080838-1